



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2004

1. Actos conmemorativos del 25 Aniversario de Ayuntamientos Democráticos.

La C.E. acuerda transmitir su agradecimiento a la Delegación del Gobierno en el País Vasco y a la Consejería de Interior del Gobierno Vasco por la colaboración prestada en el desarrollo de los actos conmemorativos del 25 Aniversario de Ayuntamientos Democráticos celebrados el pasado mes de noviembre en Vitoria, así como al Ayuntamiento de Vitoria y al personal de la FEMP que ha participado en la organización de este evento por su esfuerzo y dedicación.

2. Convenios Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La C.E., conforme los borradores propuestos por la Secretaría General, acuerda suscribir con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y la FEMP en lo que se refiere al intercambio de conocimientos, documentación así como la cooperación en materia de información, formación y divulgación de cuestiones relacionadas con la dimensión internacional de las Entidades Locales en el marco de sus competencias, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, así como un Convenio de ejecución del anterior para la promoción de actividades relacionadas con la información y difusión del contenido del texto del Tratado Constitucional de la Unión Europea.

Asimismo, en desarrollo de dichos Convenios, la C.E. acuerda invitar a las Corporaciones Locales españolas a participar en su papel institucional con el fin de hacer llegar a nuestros vecinos la información necesaria sobre el contenido de la Constitución Europea que pueda coadyuvar a que los españoles se puedan pronunciar sobre el proyecto de tratado con carácter previo a su ratificación formal por parte del Reino de España y, en particular, con las siguientes actuaciones:

1. Participación y apoyo en las actividades diseñadas por el Ministerio para la campaña del referéndum.
2. Colaboración en la campaña para difundir y dar a conocer los contenidos de la Constitución Europea.
3. Publicación y difusión de información institucional en los medios de comunicación local así como programación cultural en los Ayuntamientos.

3. Solicitud de entrevistas con la Vicepresidenta del Gobierno y con el Presidente del Senado.

La C.E. acuerda solicitar una entrevista con la Vicepresidenta del Gobierno al objeto de trasladarle las inquietudes y problemas que de forma más acuciante preocupan a las Entidades Locales y tratar de institucionalizar un mecanismo estable de comunicación entre el Gobierno y la FEMP.

Asimismo acuerda facultar al Sr. Presidente para responder a la invitación del Presidente del Senado y concertar una reunión de la C.E. con él en el Senado.

4. Libro Blanco del Gobierno Local.

La C.E. acuerda incluir en el orden del día de su próxima reunión un punto específico para debatir en profundidad los contenidos del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local, cuyo borrador se está elaborando por una Comisión constituida por el Ministerio de Administraciones Públicas.

5. Recurso contra la liquidación de la compensación del IAE.

La C.E. acuerda reclamar, por responsabilidad patrimonial del Estado legislador, las liquidaciones efectuadas a los Ayuntamientos por la pérdida de recaudación ocasionada por la supresión



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

parcial del IAE y ofrecer a los Ayuntamientos que deseen sumarse a esta iniciativa la información necesaria para facilitar la elaboración de los correspondientes recursos.

6. Representación Institucional.

La C.E., a propuesta de las Comisiones que se citan, acuerda designar como representantes de la FEMP a las personas que se detallan a continuación en los distintos organismos que también se relacionan:

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS:

Consejo Superior de la Función Pública.

- Titulares:* D^a Trinidad Rollán Sierra, Alcaldesa de Torrejón de Ardoz.
D^a Begoña Larrainzar Zaballa, Concejala del Ayuntamiento de Madrid.
D. Manuel Leyva Jiménez, Alcalde de Adamuz.
D. Lucas Sánchez Calvo, Alcalde de Orgaz.
D. Manuel Vázquez Villanueva, Alcalde de Cabeza la Vaca.
D^a Montserrat Ballarín Espuña, Concejala del Ayuntamiento de Barcelona.
D. José Luis Chover Lara, Teniente de Alcalde de Sagunto/Sagunt.
D. Ignacio Fernández Vázquez, Alcalde de San Martín del Rey Aurelio.
D. Juan José Alonso Perandones, Alcalde de Astorga.
D. Carlos Cotina Ceballos, Teniente de Alcalde de El Astillero.
D^a Eva Ostos Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Cabra.
D. Felipe Monclus Puente, Alcalde de Abiego.
D. José Miquel Llorca, Alcalde de Villajoyosa/Vila Joiosa.
D^a Francisca Candelaria Toresano Moreno, Teniente de Alcalde de Roquetas de Mar.
D. Demetrio Enrique Benavent Lodroño, Alcalde de Càrcer.
D. Jaime Sánchez Llorente-Illescas, Concejel del Ayuntamiento de Granada.
D. Domingo Asenjo Mate, Alcalde de Palazuelos de Eresma.
- Suplentes* D. Miguel Marín Cobos, Concejel del Ayuntamiento de Melilla.
D. Juan Romero Cánovas, Alcalde de Alhama de Murcia.
D^a Rosa Rodríguez Díaz, Consejera del Cabildo Insular Gran Canaria.
(Resto de suplentes pendientes de designación)

Comisión General para la Formación Continua.

- Titulares:* D^a Trinidad Rollán Sierra, Alcaldesa de Torrejón de Ardoz.
D^a Begoña Larrainzar Zaballa, Concejala del Ayuntamiento de Madrid.
- Suplentes* D^a Rosa Alcalá Chacón, Concejala del Ayuntamiento de Parla.
D. Miguel Marín Cobos, Concejel del Ayuntamiento de Melilla.

Comisión para la Formación Continua en la Administración Local (CFCAL).

- D^a Trinidad Rollán Sierra, Alcaldesa de Torrejón de Ardoz.
D^a Begoña Larrainzar Zaballa, Concejala del Ayuntamiento de Madrid.
D. Salvador Plan Marsal, Alcalde de Altorricón.
D. Manuel Vázquez Villanueva, Alcalde de Cabeza la Vaca.
D^a Rosa Alcalá Chacón, Concejala del Ayuntamiento de Parla.
D. José Luis Chover Lara, Teniente de Alcalde de Sagunto/Sagunt.
D^a Rosa Rodríguez Díaz, Consejera del Cabildo Insular Gran Canaria.
D. Miguel Marín Cobos, Concejel del Ayuntamiento de Melilla.
D. José Miquel Llorca, Alcalde de Villajoyosa/Vila Joiosa.
D^a Francisca Candelaria Toresano Moreno, Teniente de Alcalde de Roquetas de Mar.
D. Demetrio Enrique Benavent Lodroño, Alcalde de Càrcer.
D. José Manuel Ramón Falcón, Alcalde de Escatrón.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

COMISIÓN DE DEPORTES:

Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Titulares: D. Gonzalo Piñeiro García-Lago, Alcalde de Santander.
D^a Blanca Rosa Gómez Morante, Alcaldesa de Torrelavega.
D. Luis María Garriga Ortiz, Alcalde de Borja.

Suplentes D. Arturo González Panero, Alcalde de Boadilla del Monte.
D^a Celeste García Estarlich, Alcaldesa de Alginet.
D. José Miguel Palazuelo Martín, Alcalde de La Bañeza.

Asamblea General del Deportes.

D^a María Teresa Ordiz Asenjo, Concejala del Ayuntamiento de Gijón.
D. Manuel Estribio Sánchez, Alcalde de Torremayor.
D. Lázaro García Amado, Concejala del Ayuntamiento de Cáceres.
D. Alfonso Carlos Mateo Miranda, Alcalde de Valtierra.
D. Miguel Jesús Concepción Pérez, Concejala del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
D. José Miguel Palazuelo Martín, Alcalde de La Bañeza.
D. Rogelio Martínez González, Alcalde de Arnoia.
D. Enrique Tornero Hernández, Concejala del Ayuntamiento de Plasencia.
(Durante la primera mitad del mandato)
D. Pere Alcober Solanas, Concejala del Ayuntamiento de Barcelona.
(Durante la segunda mitad del mandato)

COMISIÓN DE DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES:

Subcomisión de Cooperación con la Administración Local de la CNAL.

D. Salvador Pendón Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.
D. Fernando Giner Giner, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.
D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña.
D. Efrén Martínez Izquierdo, Presidente de la Diputación Provincial de Soria.
D. José Manuel Tofiño Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

Grupo de Trabajo de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).

D. Miguel Ángel Marín Boscá, Jefe del Departamento del Banco de Datos de la Diputación Provincial de Málaga.
D. Francisco Ballester Masía, Asesor del Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.
D. Miguel Ángel Esteban González, Jefe de la Unidad Técnica de Modernización Continua del Cabildo Insular de Tenerife.
D. Pedro A. González Pérez, Responsable Técnico de la EIEL de la Diputación Provincial de A Coruña.
D. Oscar Camargo Crespo, Director del Área de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP.

Asimismo, la C.E. acuerda:

1. Devolver a la Comisión de Función Pública la propuesta de nombramientos para la Mesa de Diálogo Social FEMP-Sindicatos, al objeto de que sustituya a dos representantes de cada uno de los partidos mayoritarios por otros dos de partidos minoritarios presentes en la C.E.
2. Devolver a la Comisión de Deportes las propuestas de nombramientos para la Comisión Nacional Antiviolenencia, la Comisión de Retransmisiones Deportivas y la Comisión Nacional para la Prevención de la Salud del Deportista, al objeto de que introduzca en alguna de ellas a algún representante perteneciente a alguno de los partidos minoritarios presentes en la C.E.
3. Solicitar al Secretario de Estado de Deportes que se mantenga la presencia de la FEMP en el Jurado de los Premios Nacionales del Deporte.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

7. Nombramientos a los órganos políticos del CMRE.

La C.E. acuerda designar los siguientes representantes de la FEMP en los órganos políticos del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE):

Vicepresidente del CMRE, miembro del Buró:

D. Francisco Vázquez Vázquez, Alcalde de La Coruña y Presidente de la FEMP.

Vicepresidente del CMRE:

D. Francisco Javier León de la Riva, Alcalde de Valladolid.

Comité de Gestión Financiera del CMRE:

D. Julio Alberto Torres Pérez, Secretario General de la FEMP.

Comité Director del CMRE:

Titulares: D. Francisco Vázquez Vázquez, Alcalde de La Coruña y Presidente de la FEMP.

D^a Paz Fernández Felgueroso, Alcaldesa de Gijón.

D. Joan Clos i Matheu, Alcalde de Barcelona.

D. Francisco Javier León de la Riva, Alcalde de Valladolid.

D^a. Yolanda Barcina Angulo, Alcaldesa de Pamplona

Suplentes Pendiente de designación (perteneciente a IU).

D. Karmelo Sainz de la Maza Arriola, Alcalde de Leioa y Presidente de EUDEL.

Pendiente de designación (perteneciente al PP).

Pendiente de designación (perteneciente al PP).

Pendiente de designación (perteneciente al PP).

8. Aplicación de la Ley General de Subvenciones en las Entidades Locales.

Visto el estudio sobre el impacto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Entidades Locales elaborado por el Grupo de Trabajo constituido al efecto por la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, la C.E. acuerda:

- 1.- Señalar que la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es confusa en muchos de sus preceptos.
- 2.- Considerar que la aplicación general de esta Ley por parte de gran número de Entidades Locales va a ser extremadamente difícil, debido a la carencia de recursos técnico y humanos, por lo que se propone que se exceptione su aplicación a subvenciones de escasa cuantía económica.
- 3.- Proponer que la Ley no se aplique a los planes especiales y otros planes provinciales que aprueben las Diputaciones provinciales para Ayuntamientos o, en todo caso, a las subvenciones que se concedan entre Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.
- 4.- Instar a la Administración Central a que elabore, en su caso, un plan de información y formación sobre el contenido y aplicación de la Ley dirigido a las Entidades Locales.
- 5.- Instar a la Administración Central a que constituya un grupo de expertos políticos y técnicos, en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, en el que participen la FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas, con el objeto de elaborar el reglamento que desarrolle la citada Ley.
- 6.- Solicitar del Gobierno de la Nación y de los diversos Grupos Parlamentarios, una iniciativa legislativa que demore la aplicación de la Ley en tanto no se haya elaborado el citado reglamento.

9. Presupuestos de la FEMP para el año 2005.

La C.E. acuerda elevar al Consejo Federal, para su aprobación, el proyecto de Presupuestos de la FEMP para el año 2005, en el que se prevé fijar la cuota anual de asociado en 0,05229 euros por



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

habitante (incremento del 3,5 por 100) y por un importe, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, de 43.443.041,26 euros.

10. Reglamento de Funcionamiento del Consejo Territorial.

La C.E. aprueba el Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Territorial aprobado en la reunión de Presidentes de Federaciones Territoriales celebrada el pasado 29 de octubre en Santiago de Compostela, y su traslado al Consejo Federal para su debate y aprobación.

11. Consejo Español de Turismo.

La C.E. acuerda exigir a la Secretaría General de Turismo que la representación de las Entidades Locales en el futuro “Consejo Español de Turismo” sea de un 25 por 100 del total de sus miembros, de acuerdo con el peso que las Administraciones locales tienen en la actividad turística, rechazando la propuesta del Borrador de Real Decreto que lo regula y que propone sólo un 6 por 100.